GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y OTORGA PERMISO PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 3423186 MINISTERIO DELINTERIOR

Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXEMPA Nº120903

3 0 ENE 2013

SANTIAGO,

2 7 NOV 2012

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; y

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE: a) Que por Resolución Exenta N° 5164 de fecha 13 de Enero de 2012 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a la extranjera: Doña Carmen Adela Tatiana CHAVEZ JIMENEZ RUN: 23.124.449-2 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 5164 de fecha 13 de Enero de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a la extranjera que a continuación se indica:

Doña Carmen Adela Tatiana CHAVEZ JIMENEZ RUN: 23.124.449-2

- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a la extranjera precedentemente individualizada.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- REMITASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio copia del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[103] 06/09/2012

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU

CONOCIMIENTO

RODRIGO UBALLA MACKENNEY Subsecretarie del Interior

JEFE MORES MARIO I. CASSANELLO MUNITA

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

owaw lb

14115758